

CONGRESO DE DERECHO COMPARADO EN TUBINGA

LA Sociedad de Derecho Comparado —«Gesellschaft für Rechtsvergleichung»—, constituida en Tubinga el pasado mes de marzo, ha celebrado a mediados de octubre su primera reunión solemne. La coyuntura de la presencia en la ciudad universitaria del Neckar de más de un centenar de socios e invitados, alemanes y extranjeros, fué muy eficazmente aprovechada para la discusión de una serie de ponencias sobre temas de Derecho comparado, a algunos de los cuales aludimos más adelante.

La Asamblea de socios designó como miembros honorarios de la Sociedad a eminentes personalidades de la vida jurídica internacional, como el profesor Ernst Rabel, de la Ann Arbor (Estados Unidos); el profesor Martin Wolff, de Oxford; el consejero áulico profesor Heinrich Klang, de Viena; el ex ministro de Justicia sueco Karl Schlyter, de Estocolmo, y el profesor Richard Turnwald, de Berlín. Ha sido también elegido el Consejo directivo de la Sociedad, que, bajo la presidencia del profesor Hans Dölle y la vicepresidencia del profesor Erich Kaufmann, reúne nombres de tanto prestigio académico y político en la República Federal como los del profesor Ernst v. Caemmerer, el ministro Hans Ehard, el subsecretario profesor Hallstein, el consejero de Estado profesor Carlo Schmid, el profesor Schönke, el subsecretario Strauss, el profesor Trimborn, el profesor Wahl, el profesor Ernst Wolff y el profesor Zweigert.

Las sesiones científicas de la «Gesellschaft für Rechtsvergleichung» se iniciaron con la solemne apertura, en la que el profesor Rabel disertó acerca del *Cometido del estudio comparativo del Derecho en el mundo actual*, preconizando, como tarea propia de la generación presente, el logro de una coordinación del sistema angloamericano de la «Common Law» y el ordenamiento europeo continental de la «Civil Law». En otra de las reuniones hizo uso de

la palabra el profesor Geiler, para tratar de *Derecho comparado e idea de Europa*, presentando los rasgos políticos, jurídicos y culturales que, a su entender, caracterizan a la futura comunidad europea. El profesor Zweigert disertó sobre *El Derecho comparado al servicio de la unificación jurídica europea*. Se discutieron también, desde el punto de vista de los diversos ordenamientos vigentes, las ponencias del profesor Eisenmann, de París, y del profesor Schneider, de Gotinga, acerca de *Los actos injustos de soberanía en el Estado democrático de Derecho*, y las presentadas por el profesor Mossa, de Pisa, y el ex consejero ministerial Schmölder, respecto a *Los actuales problemas estructurales del Derecho de acciones de los Estados europeos*.

En los tres días que duró la Asamblea se reunieron, además, las seis Comisiones especiales que constituyen la Sociedad de Derecho Comparado; a saber: las de Derecho civil, Derecho público, Derecho penal, Derecho mercantil y económico, Historia del Derecho y Derechos orientales e investigación jurídico-etnológica, para dar cuenta del resultado de su anterior labor y preparar el programa de las tareas concretas a que han de consagrarse durante el próximo ejercicio. Cuentan entre ellas la realización de una encuesta acerca del estado de la enseñanza del Derecho comparado en los centros docentes superiores de Alemania; la continuación de la *Enciclopedia del Derecho civil y mercantil comparado*; la *Colección de Códigos penales extranjeros*; el estudio de la posición jurídica de las sociedades de radiodifusión y sus relaciones con el Estado; la técnica de la legislación parlamentaria; el desarrollo constitucional de las garantías de la propiedad a partir de la Revolución francesa, y el problema de la socialización.

Como nota particular de este Congreso merece consignarse la de la asistencia al mismo de una representación de la Asociación de las Agrupaciones estudiantiles alemanas —«*Verband deutscher Studentenschaften*»—, entidad que, como resultado de las sugerencias recogidas en el certamen de Tubinga, se propone organizar en el actual semestre de invierno un Seminario internacional de Derecho comparado.

La «*Gesellschaft für Rechtsvergleichung*», que constituye, a la vez, la representación alemana en el Comité Internacional de Derecho Comparado de la U. N. E. S. C. O., volverá a reunirse solemnemente en octubre de 1951, en lugar todavía no designado.

M. S.

